

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2126 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 2/2015, NIG número 48.04.2-14/033211, por auto de 12/1/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arquitectura & Diseño Mobil-Arte, S.A. con CIF A48183248, con domicilio en calle Ibáñez de Bilbao, número 10, 1.º, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que la Administración concursal está integrada por D. Carlos Álvarez Fernández, DNI número 35.023.003-Y.

Domicilio postal: Calle San Vicente, número 8, 7.º, 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: arquitectura@econolegal.es

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 12 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150002019-1